

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Resolución Número **00985** de 19 89
31 MAY 1989

"Por la cual se autoriza la modificación de horarios"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Decreto 1183 de 1.986, y

CONSIDERANDO

Que el señor WILLIAM CASTAÑO BARDAWILL, representante legal de la empresa FLOTA SUGAMUXI S.A. y mediante radicado número 004733 de Mayo 15 de 1.989, solicitó la modificación del horario 01:30 saliendo de Bucaramanga por el de las 18:30 y el de las 06:00 saliendo de Arauca por las 14:00 con las siguientes características: Frecuencia: Diaria; Nivel de Servicio: Común; Despacho: Ordinario; Tipo de Vehículo: Bus.

Que la empresa FLOTA SUGAMUXI S.A., es la única que tiene autorizado el servicio en origen-destino, según resolución número 0553 del 9 de Abril de 1.987.

Que la División de Rutas y Horarios elaboró el estudio número 020 de 1.989, en el cual encontró viable lo solicitado por la peticionaria.

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del Decreto 1183 de 1.986, la Dirección General.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la modificación de los horarios autorizados a la empresa FLOTA SUGAMUXI S.A., en la ruta:

BUCARAMANGA-ARAUCA	01:30	Modificado a las	18:30
ARAUCA-BUCARAMANGA	06:00	Modificado a las	14:00

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria; Despacho: Ordinario; Tipo de Vehículo: Bus; Nivel de Servicio: Común.

ARTICULO SEGUNDO: Con excepción de la ruta BUCARAMANGA-ARAUCA Y VICE - VERSA, los demás términos de la resolución número 0553 de Abril 9 de 1.987 quedaran vigentes.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo, procede por la vía gubernativa el recurso de reposición para ante este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E., a los 31 MAY 1989

GUILLERMO ANZOLA LIZARAZU
 Director General

SANDRA PATRICIA VERANO HENAO
 Secretaria General